Informe Nº 028/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**300.363**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA SALA DE CONTROL**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de SobresNº 50 de fecha 03 de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción,Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.-----

OFERENTE 1	RUC Nº
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6
OFERENTE 2	**RUC Nº**
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		LA ALPACA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	LA ALPACA S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple /No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Punto 12 del PBC – ANEXO B	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos. (ANEXO E)	SDA PARAGUAY S.A.	LA ALPACA S.R.L.
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
Copias de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios fiscales (2013/2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética a la sumatoria de los montos totales.-
5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación, se constata la propuesta de los oferentes:
   a) **LA ALPACA S.R.L.:** Gs. 55.980.000 (Cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil guaraníes)
   b) **SDA PARAGUAY S.A:** Gs. 4.844.000 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil guaraníes)

   Se ha solicitado por memorando Nº 94 al Jefe de la Sección Informática de la Institución, la evaluación técnica de todos los ítems ofertados, elevando éste el resultado del mismo: el Ítem Nº 3, que cotiza el oferente SDA PARAGUAY S.A. es el precio más bajo pero no cumple con las especificaciones técnicas; los demás ítems cumplen todas las EE.TT.

Como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por ítems, y considerando la necesidad de la institución de adquirir dichos equipos para la seguridad del edificio, los funcionarios, magistrados y concurrentes a la institución; la convocante bajo su responsabilidad puede adjudicar dichos bienes, asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, atento al Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03.----------

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

SUB DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACIONES
Poder Judicial Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que los dos oferentes con sus representantes legales y/o accionistas no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dichos oferentes no se encuentran enmarcados, por lo tanto las ofertas son aceptadas para su evaluación.

6. **NORMATIVA LEGAL:** Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; Resolución DNCP N° 522/15.El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   1º. ADJUDICAR: por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA SALA DE CONTROL"** PAC Nº**300.363**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa

   a) **LA ALPACA S.R.L.:** los ítems 1, 3, 4 y 5 por un monto total de 50.980.000 Gs. (Cincuenta millones novecientos ochenta mil Guaraníes). IVA Incluido.--
   b) **SDA PARAGUAY S.A.:** el ítem 2 por un monto total de 1.844.000 Gs. (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil guaraníes). IVA Incluido----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 10 de diciembre de 2015.-

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		SDA PARAGUAY S.A.					LA ALPACA S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CPU PARA GRABACION CCTV	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.740.000	2	AMERICA DYNAMICS	USA	19.480.000
2	MONITOR LCD/LED DE 22" PARA CCTV	922.000	2	SAMSUNG	COREA	1.844.000	2.500.000	2	NEOVO	USA	5.000.000
3	MONITOR LCD/LED DE 32" PARA CCTV	3.000.000	1	SAMSUNG	COREA	3.000.000	9.700.000	1	XTS VIDEO	USA	9.700.000
4	CAMARA COLOR MOVIL	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.300.000	1	XTS VIDEO	USA	13.300.000
5	CÀMARAS COLOR FIJAS CON DOMO	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.700.000	5	AMERICA DYNAMICS	USA	8.500.000
						4.844.000					**55.980.000**

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: SDA PARAGUAY S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 22" P/ CCTV	SAMSUNG LS22D300HY	COREA	Unidad	Unidad	2	922.000	1.844.000
									1.844.000

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: LA ALPACA S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43222609-003	CPU PARA GRABACION CCTV	AMERICA DYNAMICS	USA	Unidad	Unidad	2	9.740.000	19.480.000
3	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 32" PARA CCTV	XTS VIDEO	USA	Unidad	Unidad	1	9.700.000	9.700.000
4	46171610-005	CAMARA COLOR MOVIL	XTS VIDEO	USA	Unidad	Unidad	1	13.300.000	13.300.000
5	46171610-004	CÀMARAS COLOR FIJAS CON DOMO	AMERICA DYNAMICS	USA	Unidad	Unidad	5	1.700.000	8.500.000
									50.980.000

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Concepción - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Poder Judicial

MEMORANDO Nº 94/15

A : Lic. Derlis Ibarra, Jefe Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción.

DE : Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe Sección Contrataciones y Encargado de la SUOC de la Circunscripción Judicial de Concepción.

ASUNTO : Evaluación Técnica.

FECHA : Concepción, 03 de diciembre de 2015.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir la carpeta del llamado a contratación directa "Adquisición de equipos de informáticos y otros para la sala de control" ID N° 300.363 con sus originales ofertas, para su respectiva evaluación técnica.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Concepción SUC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

Recibí: 03/12/15 09:10

ITEM 1: CPU PARA GRABACION CCTV	ALPACA SRL	SDA PARAGUAY SA
Marca y Modelo:	AMERICAN DYNAMIC	
Procedencia:	USA	
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS Grabación de alta resolución utilizando modo de compresión h.264 o superior;		
Configuración múltiple de discos duros para memoria de vídeo;		
Capacidad mínima de disco duro: 2 Tb; o la necesaria para asegurar 3 meses de grabación.		
Programación en pantalla;		
16 canales de entrada y salida de video;		
Al menos 4 canales de entrada y salida de audio;		
Configuración de sensibilidad y calidad de imagen en cada cámara;		
Búsqueda y reproducción de imágenes por fecha, hora y cámaras;		
Con generación de alarmas;		
Capturar hasta 120 imágenes por segundo;		
Observación de imágenes en pantalla completa, Quad 3x3, 4x4;	C	
Pre-alarma: 5 segundos;		
Debe permitir visualización, administración y revisión remotas;		
Zoom digital;		
Grabación en modo "Motion Detection" y por eventos;		
Salidas para monitores analógico y digital;		
Formato de grabación seguro e inviolable;		
Entradas USB – Cantidad minina 2 unidades		
Unidad para grabar datos en formato DVD		
Con contraseña de seguridad;		
Certificación UL (Underwriters Laboratories). O SIMILARES		NCT
COMPATIBILIDAD El equipo de grabación debe ser compatible con los equipos existentes actualmente en el edificio. (Cámara Domo ADSDU835P, Cámara Fija VR Discover color 330 TVL PAL, Cámara c/cabeza móvil Hi-Res Day/Night HTC-65GX, todas de la marca American Dynamics.	C	
DEBE INCLUIR El equipo deberá ser proveído con su respectivo software y licencia de administración sin caducidad. Instalación y puesta en marcha del sistema. Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento por 1 año.	C	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO La operación del sistema deberá estar descrita en el Manual de Operación indicándose paso a paso los procesos de programación, regulación y ajustes, identificación y diagnóstico de fallas más frecuentes, etc. Además deberá establecerse un protocolo para la entrega de los códigos de seguridad del sistema. Deberá preverse que todos los sistemas deberán estar activos las 24 horas y todo el año. En caso de servicio de mantenimiento éste deberá realizarse fuera del horario de atención al público y los casos más graves los fines de semana. El Contratista y las Empresas Instaladoras establecerán en el Manual de Mantenimiento, cuáles serán los procedimientos de limpieza y reparación que el mantenimiento requiera en cada parte del sistema y con qué periodicidad (se recomienda como mínimo cada mes). Los procedimientos serán definidos a paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso.	C	
CAPACITACION La Empresa Proveedora capacitará al personal que designe la Contratante, para la operación y el mantenimiento mínimo del sistema. Para ello presentará previamente su Programa de Capacitación a la Unidad de Gerenciamiento para su aprobación.		
Deben ser previstos y considerados en la cotización, por lo menos los siguientes cursos de entrenamiento:		
* Curso relativo a la operación de los paneles de mando y monitoreo de equipos y dispositivos electrónicos, para propiciar los conocimientos necesarios para la correcta utilización de los mismos, para 8 (ocho) personas.	C	
* Para los usuarios deberán ser suministrados material de apoyo para el aprendizaje de manejo.		
La Empresa Instaladora deberá proveer todo el material didáctico necesario para el entrenamiento o equivalentes para la orientación de los usuarios.		
Recepción de las Instalaciones Especiales		
CERTIFICACION DE CALIDAD ISO / UL / CE **O SIMILARES**		
NORMA ECOLOGICA ISO TIPO 1, UL, EFICIENCIA ENERGÉTICA CE, ENERGY STAR. **O SIMILARES**	C	
GARANTÍA ESCRITA LA GARANTÍA EXIGIDA Y SOLICITADA ES DE 2 (DOS) AÑOS, REEMPLAZO O REPARACIÓN Y PARTES ORIGINALES SIN CARGO ALGUNO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA.		

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 2: MONITOR LCD/LED DE 22" PARA CCTV	ALPACA SRL	SDA PARAGUAY SA
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	NEOVO	SAMSUNG LS22D300HY
Procedencia:	USA	COREA
LCD/LED DE 22", CUADRADO (4:3), COLOR NEGRO, RESOLUCION MININA 1280X1024 HD. FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTEGRADA. SENSOR AUTOMÁTICO, 100~240 VAC, 50~60 HZ. CON AGUJEROS POSTERIORES CON CAPACIDAD PARA EMBUTIR A MUEBLES. NORMAS DE CALIDAD ISO 9001 O SIMILARES. ENERGY STAR, UL O SIMILARES. Con garantía mínima exigida de 1 (un) año, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 3: MONITOR LCD/LED DE 32" PARA CCTV	ALPACA SRL	SDA PARAGUAY SA
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	XTS VIDEO	SAMSUNG SMART S4300
Procedencia:	USA	COREA
Características: Relación de contraste ratio 5000:1, Máxima 1920x1080, Tiempo de respuesta rápida de 8 ms. Conectores posteriores HDMI, DVI, VGA, Ethernet, RS232C y componentes de salida de vídeo. Altavoz embutido. Sistema de video NTSC / PAL. Voltaje de entrada 100 ~ 240V AC (50/60Hz). Funciones de programación y reproducción automática. Con agujeros posteriores con capacidad para embutir a muebles. Garantía (escrita): Garantía mínima exigida de 1 (un) año, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Tipo de Garantía y Servicio: Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. En caso de que el oferente no posea recursos humanos y técnicos, para garantizar a la institución la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá ser hecha por cuenta del Oferente que resulte adjudicado. Certificación: Normas de Calidad ISO 9001. ENERGY STAR. O SIMIALRES	C	NC (No incorpora puerto VGA esencial para CCTV. Resolución menor a la solicitada.)
Certificación: Normas de Calidad ISO 9001. ENERGY STAR O SIMIALRES.	C	C

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 4: CÁMARA COLOR MOVIL	ALPACA SRL	SDA PARAGUAY SA
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	XTS VIDEO	
Procedencia:	USA	
CÁMARA COLOR MÓVIL:		
Tipo domo PTZ, para uso externo, con movimientos pan/tilt y lentes zoom.		
Características básicas:		
Deben constar de:		
· Cámara color.		
· Mecanismo de movimiento pan/tilt		
· Lentes zoom.		
· Protector externo y soporte.		
Descripción:		
Cámaras de alta resolución provistas de fuente de alimentación, mecanismo de movimiento, lentes zoom motorizados y circuitos electrónicos de control, alojadas en una carcasa protectora con semiesferas de color oscuro para imposibilitar la visión de la posición de la cámara.		
· Deben ser programables, con posibilidad de rotación de 360° en forma continua, equipadas con lentes zoom 36X mínimo, velocidad variable entre 10/200° por segundo.		
· Como mínimo, deben poseer 4 conexiones de entradas y salidas de alarma.		
Calibración Automática		
· Control Automático de lentes		
· Sincronización automática		
· Capacidad de movimientos de vigilancia repetidos automáticamente		
· Con lentes motorizados de 8 a 96mm, foco 1,2. Zoom óptico de 36X.		
Características Operacionales:		
Giro en plano horizontal (Pan): 360° continuos.		
Giro en plano vertical (Tilt): mayor que 90°		
Capacidad de programación: mayor de 15 eventos		
Entradas de alarma: 2	C	
Salidas de alarma: 2		
Características Ambientales:		
Temperatura de funcionamiento: -10° C a +65 ° C		
Humedad: 0 a 95 % relativa		
Posibilidad de montaje: Pared, techo, colgante		
Con desempañador: Sí (ventilador específico para uso externo)		
Normas: UL (Underwriters Laboratories) O SIMILARES		
Características de la cámara:		
Cámara: Integrada color CCD de 1/3"		
Resolución: 650TVL, 0,5 Lux Color (día) y 0,04 Lux B/N (noche)		
Lente: varifocal		
Housing: Aluminio interior / exterior con brazo, waterproof IP-66Aluminio interior / exterior con brazo, waterproof IP-66		
Alimentación: 12VDC		
Ducto: Flexible de acero inoxidable		
Sujeción: Antivandalismo, con tornillos protegidos antiremoción		NCT
Anillo de ajuste de foco: Sí		
Sincronización: Control de fase interno		
Control de ganancia automática: On / off		
Normas: UL (Underwriters Laboratories). O SIMILARES		
CONTROLADORES DE CÁMARAS MÓVILES:		
Teclados basados en microprocesadores, para programación y control completo de sistemas de CCTV, con matriz secuencial.		
DEBE SER COMPATIBLE CON EQUIPOS DE GRABACION DIGITAL QUE POSEE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS:		
(SIGUE) Características básicas:		
· Grabación de alta resolución utilizando modo de compresión h.264 o superior;		
· Configuración múltiple de discos duros para memoria de vídeo;		
· Capacidad mínima de disco duro: 6 Tb; o la necesaria para asegurar 3 meses de grabación.		
· Programación en pantalla;		
· 16 canales de entrada y salida de video;		

Lic. Derlis René Ibarra Recald
Jefe Sección Informática

· Búsqueda y reproducción de imágenes por fecha, hora y cámaras;	C	
· Con generación de alarmas;		
· Captura de hasta 120 imágenes por segundo;		
· Observación de imágenes en pantalla completa, Quad 3x3, 4x4;		
· Pre-alarma: 5 segundos;		
· Debe permitir visualización, administración y revisión remotas;		
· Control y visualización remota de video en vivo (deben incluirse dos licencias de software de control y visualización remotos);		
· Zoom digital;		
· Grabación en modo "Motilón Detección" y por eventos;		
· Salidas para monitores analógico y digital;		
· Formato de grabación seguro e inviolable;		
· Entradas USB – Cantidad minina 2 unidades		
· Con contraseña de seguridad;		
· Certificación UL (Underwriters Laboratories) O SIMILARES		
DEBE INCLUIR:	C	
INSTALACIÓN:		
La empresa adjudicada tendrá a su cargo la instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.		
GARANTÍA: El Contratista y proveerá una "Garantía Total contra Defectos de Fabricación y/o Montaje" por un plazo mínimo de 2 (dos) años a partir de la recepción del bien y por todos y cada uno de los equipos suministrados, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.		
CAPACITACIÓN	C	
"La Empresa Proveedora capacitará al personal que designe la Contratante, para la operación y el mantenimiento mínimo del bien adquirido.		
La Empresa Instaladora deberá proveer todo el material didáctico necesario para el entrenamiento o equivalentes para la orientación de los usuarios.		

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

ITEM 5: CÁMARAS COLOR FIJAS CON DOMO	ALPACA SRL	SDA PARAGUAY SA
ESPECIFICACIONES		
Marca y Modelo:	AMERICAN DYNAMIC	NCT
Procedencia:	USA	
Cámara: Integrada color CCD de 1/3"	C	
Resolución: 650TVL, 0,5 Lux Color (día) y 0,04 Lux B/N (noche)		
Sensor de Imagen: 1/3" DSP		
Tecnología Wide Dynamic Range: Sí		
Pixel efectivo: 752 (h) x 580 (v)mm.		
Lente: varifocal 1/3" de 2,8 a 12 mm. Auto iris. Foco y zoom manual.		
Varifical 1/3" Gran angular – ojo de pez para los ascensores.		
Housing: Domo plástico para interior color humo		
Alimentación: 12VDC		
Conectores: Tipo BNC (composite video)		
Ducto: Flexible de acero inoxidable		
Sujeción: Antivandalismo, con tornillos protegidos antiremoción		
Anillo de ajuste de foco: Sí		
Sincronización: Control de fase interno		
Control de ganancia automática: On / off		
Función dia/noche: Sí		
Temperatura de Funcionamiento: -10° C a +65 ° C		
Normas: UL (Underwriters Laboratories). O SIMILARES		
LENTES:	C	
Lente: varifocal de 2,8 a 12 mm. y gran angular (ascensores)		
Auto-iris: Sí (ajuste del iris de manera automática)		
Foco y zoom: Manual		
Gran angular: Sí		
DEBE INCLUIR:	C	
INSTALACION:		
La empresa adjudicada tendrá a su cargo la instalación y puesta en marcha del equipo adquirido.		
GARANTIA:	C	
El Contratista y proveerá una "Garantía Total contra Defectos de Fabricación y/o Montaje" por un plazo mínimo de 2 (dos) años a partir de la recepción del bien y por todos y cada uno de los equipos suministrados, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.		
CAPACITACIÓN	C	
"La Empresa Proveedora capacitará al personal que designe la Contratante, para la operación y el mantenimiento mínimo del bien adquirido.		
La Empresa Instaladora deberá proveer todo el material didáctico necesario para el entrenamiento o equivalentes para la orientación de los usuarios.		

REFERENCIA: C=CUMPLE; NC=NO CUMPLE; NCT=NO COTIZA; NP=NO PRESENTA; NCO=NO CORRESPONDE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática